

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente al señor OMAR ANTONIO GIL MONTOYA, radiado al 2013-00038-00, teniendo en cuenta memorial de la apoderada de la parte demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Julio de 2020. Inhábiles 11 y 12 de julio de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se tramita en esta oficina proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS. A., frente a OMAR ANTONIO GIL MONTOYA, radicado al 2013-00038-00, con solicitud de medidas cautelares.

La apoderada de la parte demandante ha presentado memorial mediante el cual da a conocer que el demandado se encuentra negociando la obligación.

Por lo anterior se ordena agregar el memorial al expediente y dar traslado del mismo a las partes por el término de tres días hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cfe818e58a3212d7c38cdad6c9d226625fc68ce140c9e4cf690c2864e
a321562**

Documento generado en 13/07/2020 04:27:38 PM